



GERENCIA GENERAL

Oficio No. FEPP-GG-2010-0203

Quito, 12 de mayo de 2010

Doctor
Jorge Luís González
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP
Presente.

	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	13 MAYO 2010 8:24 HORA
FIRMA:	<i>Jorge</i>

Ref. Solicitud

Por medio de la presente solicito a Usted se publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, la Resolución No. 0049, de 10 de mayo de 2010, referente al proceso para "ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO DEL TREN TURÍSTICO PATRIMONIAL DEL ECUADOR (FTPE) CON EL FIN DE ESTIMAR LA DEMANDA POTENCIAL Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO", mediante Régimen Especial por Giro de Negocio, según lo señalado en el Art. 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Jorge Eduardo Carrera
GERENTE GENERAL

 EMPRESA FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA – FEPP



GERENCIA GENERAL

Jorge Eduardo Carrera

RESOLUCION No. 0049

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los procesos de Régimen Especial.
- II. Que el Art. 104, inciso 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: "Giro específico del negocio.- Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General."
- III. Que el instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Oficio No. DE-5203-009, de 19 de noviembre de 2009 y, ratificado con oficio INCOP No. DE-2847-2010, de 27 de abril de 2010 "Aprueba la solicitud presentada y determina como parte de tal giro del negocio a las adquisiciones de los bienes, la contratación de servicios, incluidos los de consultoría y de ejecución de obra relacionados estrictamente a los objetos de contratación determinadas en el ordinal II".
- IV. Que según Memorando No. EFE-GM-2010-0280, de 18 de febrero de 2010, el Ing. José Luis Quintero, Gerente de Marketing de la FEEP, genera la necesidad de realizar el proceso mediante Régimen Especial por Giro de Negocio denominado: **"ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO DEL TREN TURÍSTICO PATRIMONIAL DEL ECUADOR (FTPE) CON EL FIN DE ESTIMAR LA DEMANDA POTENCIAL Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTOS"**, la misma que fue autorizada por el Gerente General de la FEEP, mediante Papeleta de Control y Trámite de Documentos No. 589, de 22 de febrero de 2010.
- V. Que mediante certificación de la Solicitud Previa al Inicio de Procesos de Contratación No. GM-004-2010, de 18 de febrero de 2010, la Gerencia de Planificación verifica que en el ejercicio fiscal 2010, consta que la Gerencia de Marketing bajo el código GM.2.25.079.2010, ha considerado el proceso denominado: **"ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO DEL TREN TURÍSTICO PATRIMONIAL DEL ECUADOR (FTPE) CON EL FIN DE ESTIMAR LA DEMANDA POTENCIAL Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTOS"**, con un presupuesto referencial de USD. 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica).



GERENCIA GENERAL

Jorge Eduardo Carrera

- VI. Que mediante Memorando EFE-GF-Div.P-2010-0288, de 24 de febrero de 2010, el Sr. Milton Maldonado, Gerente Financiero, certifica que existe la Partida Presupuestaria No. 4-533-00-00-99-73-06-05-001, denominada "Estudio y Diseño de Proyecto", por un monto de USD. 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), a la que se le aplicará esta erogación.
- VII. La misma que textualmente en el párrafo tercero dice: "Y de acuerdo a lo señalado en el oficio No. MF-SP-CACP-GH-2010-0196, del 22 de enero del 2010, de la Subsecretaria de Presupuestos del Ministerio de Finanzas, la disponibilidad de estos recursos para gasto de inversión está financiada con fuente 301; por lo que la disponibilidad de fondos está sujeta a la transferencia de recursos que el Ministerio de Finanzas realice a la Empresa de Ferrocarriles Ecuatorianos.
- VIII. Que mediante Memorando No. FEPP-GM-2010-086, de 30 de abril de 2010, el Ing. José Luis Quintero, Gerente de Marketing, remite los pliegos del proceso de Régimen Especial por Giro de Negocio para el proceso denominado: **"ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO DEL TREN TURÍSTICO PATRIMONIAL DEL ECUADOR (FTPE) CON EL FIN DE ESTIMAR LA DEMANDA POTENCIAL Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTOS"**, y que mediante sumilla inserta en Papeleta de Control de Trámite de Documentos No. 1561, de 04 de mayo de 2010, fueron conocidos por la Gerencia General de la FEPP.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar los pliegos Régimen Especial por Giro de Negocio, elaborados por la Gerencia de Operaciones, para el estudio denominado: : **"ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO DEL TREN TURÍSTICO PATRIMONIAL DEL ECUADOR (FTPE) CON EL FIN DE ESTIMAR LA DEMANDA POTENCIAL Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTOS"**, con un plazo de 4 meses contados a partir de la entrega del anticipo y, un monto USD. 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), el cual será subido bajo el código del RUP No. 83700.

Art. 2.- Disponer a la Gerencia Jurídica de la FEPP inicie de manera inmediata el proceso de Régimen Especial por Giro de Negocio, elaborados por la Gerencia de Operaciones, para el estudio denominado: **"ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO DEL TREN TURÍSTICO PATRIMONIAL DEL ECUADOR (FTPE) CON EL FIN DE ESTIMAR LA DEMANDA POTENCIAL Y CONCEPTUALIZACIÓN**



GERENCIA GENERAL

Jorge Eduardo Carrera

DEL SERVICIO, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTOS”.

Art. 3.- Designar al Dr. Marcelo Barrera, Profesional de la Gerencia Jurídica, para que actúe como Secretario Ad-hoc.

Art. 4.- Que el Departamento de Informática asesore y brinde el apoyo necesario en la aplicación del portal electrónico, www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 5.- Que se notifique al Ing. José Luis Quintero, Gerente de Marketing, el cual será responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos de Ley, y de la solvencia técnica, económica y capacidad legal del adjudicatario del contrato.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los 10 días del mes de mayo de 2010.

Jorge Eduardo Carrera
Gerente General de la FEOP